



Aprovechando que la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP, está desarrollando grupos de trabajo sobre las competencias propias e impropias de las Policías Locales, la Mancomunidad de Servicios de Seguridad Local, el estudio de la modificación de la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, todo ello en colaboración con el Ministerio del Interior, se le solicitó que llevara nuestras propuestas y argumentos a dicha comisión, con el fin de impulsar mociones en los distintos Ayuntamientos que ayuden a concienciar al Gobierno de la necesidad de esta medida.

Se le dio traslado de las últimas novedades y reuniones que se habían producido respecto al asunto del Adelanto de la Edad de Jubilación como había sido la **Asamblea de CSL en Santander** el 26 de Abril, donde asistieron el **Director General de Justicia**, Angel Santiago Ruiz, y el **Diputado del PP** Julio Bartolomé, que participaron en una mesa redonda sobre el tema, junto el **Concejal de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Santander** Antonio Gómez.

Las últimas reuniones mantenidas con representantes del **Pacto de Toledo**, de la **Femp** y de la **Seguridad Social**, con el fin de incluir la Profesión de Policía Local y Autonómico dentro de las actividades laborales penosas, peligrosas, insalubres o tóxicas, a pesar de cumplir todos los requisitos establecidos en Real Decreto 1698/2011, que regula el régimen jurídico y el **PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER COEFICIENTES REDUCTORES Y ANTICIPAR LA EDAD DE JUBILACIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, en el caso de trabajos que por ser excepcionalmente peligrosos, penosos o tóxicos registren índices elevados de morbilidad o mortalidad.

Se le hizo entrega de la documentación correspondiente del Estudios Médico y Económico realizados por CSL y presentados en el Congreso, Pacto de Toledo, FEMP y Seguridad Social, así como los estudios de edades, **aprovechando la ocasión para agradecer la colaboración de la dirección general en la aportación de datos a efectos estadísticos de las edades e ingreso de los agentes de C-LM.**

Se le informó de la hoja de ruta diseñada desde CSL de forma conjunta con el resto de sindicatos profesionales, así como los sindicatos estatales basada en mantener reuniones con la Femp, así como buscar apoyos institucionales a través en los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, para trasladar al Gobierno esta justa demanda.

**Se destacó** y se le trasladó la **Proposición No de Ley** aprobada con los votos de todos los grupos políticos el pasado mes de abril en el **Parlamento de Asturias**, así como la intención anunciada por el Grupo de la Chunta en el Ayuntamiento de Zaragoza.



Prudencia Medina mostró su interés sobre el tema, compartiendo la idea de que sería una solución viable al actual envejecimiento de las plantillas policiales, y que revertirá sin duda en un mejor servicio de seguridad al ciudadano y se comprometió a impulsar una **reunión con el Presidente de la FEMP CLM**, Santiago Lucas-Torres para mover este y otros temas de interés policial en el ámbito municipal de Castilla-La Mancha.

**SEDE NACIONAL:**  
C/ Jesús nº 29 Bajo  
33209 - GIJÓN



www.csl.es

Tel: 984-297395  
Fax: 984-099292  
E-mail: [csl@csl.es](mailto:csl@csl.es)